

[Handwritten signature]

CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA
"CORCUENCAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N° 32

En la ciudad de Ibagué a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2024, siendo las 3:00 de la tarde en las instalaciones del Círculo de Ibagué, por convocatoria escrita de la Directora Ejecutiva de "CORCUENCAS", cuyo texto se transcribe a continuación, se dio inicio de manera presencial a la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Corporación.

Ibagué, marzo 11 de 2024

Señores

MIEMBROS FUNDADORES Y APORTANTES DE CORCUENCAS

Ibagué

Respetados señores:

Cordialmente me permito invitarlos a reunión de Asamblea General Ordinaria de "CORCUENCAS", el próximo jueves veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 3:00 p.m., en las instalaciones del Círculo de Ibagué.

Se propone el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de la comisión de la aprobación del acta de Asamblea N° 31 de fecha 28 de marzo del 2023.
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva a diciembre 31 de 2023.
6. Informe de la Revisora Fiscal año 2023.
7. Estudiar y someter a consideración la aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
8. Estudiar y someter a consideración la aprobación de la Aplicación de los Excedentes Financieros.
9. Elección revisoría fiscal principal y suplente y asignación de honorarios.
10. Elección de Miembros Consejo Directivo periodo 2024-2026.
11. Proposiciones y Varios.

Los miembros podrán ser representados mediante poderes otorgados por escrito, indicando en ellos el apoderado y a quien representan, así como también la fecha de la Asamblea para la cual se otorga. Ningún mandatario podrá presentar más de cuatro (4) poderes.

De acuerdo con el párrafo del artículo 27 de los estatutos "Si la Asamblea convocada no pudiere deliberar y decidir por falta de quórum, se ordenará un receso de una (1) hora, después de la cual se procederá a deliberar y adoptar decisiones válidas con el número plural de miembros asistentes. De todas estas circunstancias se dejará constancia en el acta respectiva".

Cordial saludo;

GLORIA ESPERANZA PÁEZ PÉREZ

Directora Ejecutiva
CORCUENCAS

Handwritten signature

ASISTENTES

MIEMBRO FUNDADOR

Gobernación del Tolima
Abel Sánchez Arias
Agropecuaria Alto Gualanday
Asochipalo
Asocombeima
Asototare
Cultivos casa S.A.S.
Carmen Laserna Philips
Comité de Ganaderos del Tolima
Comité Departamental de Cafeteros
Cultivos Brisas Ltda.
Fernando Uribe Ángel
Inversiones Agropecuarias Doima
Juan Sebastián Gambin Méndez
Leopoldo Guevara Sepúlveda
Marveri Ltda.
Organización Pajonales S.A.
Sandra Inés Aya Carvajal

REPRESENTADO POR

Ericka Marcela Lozano Gutiérrez

P/ Mario Vanegas G.
Mario Vanegas Gálvez
Abel Sánchez Arias
P/ Saulo Enrique Aguilar
P/ Abel Sánchez Arias

Carlos Gustavo Silva Villamil
P/ Giovanni Granada Castañeda
P/ Abel Sánchez Arias
P/ Abel Sánchez Arias
Oscar A. Castellanos G.
P/ Abel Sánchez Arias
P/ Leopoldo Guevara Rubiano
P/ Andrea Milena Palma Quintero
P/ Jorge Tulio Jaramillo

INVITADOS – ASISTENTES

Gloria Esperanza Páez Pérez
Liliana Alexandra Jaramillo
Lilia Jiménez Castañeda

DIRECTORA EJECUTIVA
CONTADORA PÚBLICA-CORCUENCAS
REVISORA FISCAL

Teniendo en cuenta lo estipulado el artículo 23 de los Estatutos de Corcuencas, "la Asamblea de Miembros tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias será presidida por el Gobernador del Tolima o su delegado, en su defecto por el Director General de CORTOLIMA o su delegado, y en ausencia de ellos por quien la misma Asamblea elija; como Secretario actuará el Director ejecutivo de CORCUENCAS", por lo tanto el presidente de la presente reunión de Asamblea será la doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez, como delegada de la Gobernación del Tolima y la secretaria será la Directora Ejecutiva de CORCUENCAS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria de la Asamblea realiza el llamado a lista a la hora citada, manifestando que de 69 miembros activos se encuentran presentes 6 miembros de la asamblea, por lo cual se da cumplimiento al parágrafo del artículo 27 de los estatutos de la Corporación, teniendo en cuenta que no hubo quórum suficiente para deliberar válidamente a la hora establecida, pero que después de una hora se da inicio a la reunión con 18 miembros asistentes presencionalmente.

[Handwritten signature]

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidente de la Asamblea hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria manifestó que la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea N° 31 (Acta N.º 31 de 28 de marzo de 2023) está integrada por el doctor Saulo Enrique Aguilar en representación de Asototare, la doctora Johana Magaly García en representación de Universidad del Tolima, el doctor Mario Vanegas Gálvez, en representación de Asochipalo.

Se hace lectura de los oficios enviados por cada uno de los miembros de la comisión, en los cuales manifiestan que una vez revisada y estudiada el acta N° 31 no encuentran objeción alguna, por tanto, consideran conveniente su aprobación.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Los siguientes miembros son postulados para conformar la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea:

- Doctor Saulo Enrique Aguilar en representación de Asototare
- Doctor Abel Sánchez Arias, en representación de Asocombeima.
- Doctor Mario Vanegas Gálvez, en representación de Asochipalo.

La presidente de la Asamblea doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez, pone en consideración la comisión propuesta y está es aprobada por unanimidad.

5. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA A DICIEMBRE 31 DE 2023.

La Directora Ejecutiva de la Corporación presenta el informe de gestión del año 2021, el cual se anexa a la presente acta.

Sobre el informe se puntualizó lo siguiente:

- El 7 de junio de 2023, el IDEAM expidió la Resolución No. 0742, mediante la cual se renovó y amplió la acreditación del Laboratorio Ambiental del Tolima operado por CORCUENCAS. Con esta resolución, aparte de las variables que el laboratorio ya tenía acreditadas, el alcance se extendió también para el análisis de sólidos disueltos totales y caudal por el método de área por velocidad (molinete y micromolinete).
- El Laboratorio participó en todas las rondas PICCAP del año 2023, obteniendo resultados satisfactorios, lo cual le permite mantener la autorización del Ministerio de Salud para el análisis de agua potable.
- El 3 de noviembre se recibió por parte de la DIAN un acto comisorio para verificación y cruce de información del cumplimiento de las normas fiscales relacionadas con la declaración de renta año 2020.

La presidente de la Asamblea pone en consideración el informe de la dirección ejecutiva a diciembre 31 de 2023, el cual no presentó observaciones por ninguno de los asistentes a esta reunión.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2023.

La revisora fiscal de la Corporación hace lectura del informe del año 2023, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Ibagué, 21 de marzo de 2024

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS"

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Opinión

He auditado, los estados financieros de la **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS"**, que comprende el estado Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fueron tomados fielmente de los libros y presentan fielmente, en todos los aspectos materiales el Estado de Situación Financiera, de la Corporación a 31 de diciembre de 2023, así como sus Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF Pymes), Decreto Único Reglamentario "DUR" 2420 de 2015 actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia incluidos en el Artículo 37 de la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y el Gobierno Corporativo de Corporación, en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las NIIF para pymes y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Corporación son quienes ejecutan la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros, legal y normativo, y efectividad del sistema de control interno.

También informo que durante el año 2023, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Asamblea de Asociados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Sistema de Control Interno

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la Corporación
- Actas de asamblea y de consejo directivo

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio lo establecido en las Normas Internacionales sobre el Sistema de Control Interno para los estados financieros en una Organización. Estos criterios no son de uso obligatorio para la compañía son buenas prácticas aceptado para configurar sistema de control interno financiero.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Corporación.
- De los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Corporación que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Corporación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y consejo directivo, en todos los aspectos importantes.

Por el periodo gravable 2023 CORCUENCAS, genero un excedente, sobre el cual la Asamblea debe aprobar su inversión en el desarrollo del objeto social en el siguiente año o en plazos adicionales, para que estos sean exentos del impuesto de renta del régimen tributario especial (20%) se le debe dar el tratamiento contemplado en el artículo 358 del E.T, para el efecto la Asamblea debe: Aprobar que el excedente se invertirá en el desarrollo del objeto social de la Asociación en el año siguiente o en plazos adicionales que fije la asamblea.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los lineamientos incluidos en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al sistema de control interno.

Párrafo de Otros Asuntos

Los estados Financieros de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, que exprese una opinión favorable sobre dichos estados financieros en marzo de 2023.

Fdo:

C.P. LILIA JIMENEZ CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

TP 48814-T Junta Central de Contadores.

Manzana D casa 3 Etapa 1 Torreón de Piedra Pintada. Ibagué

7. ESTUDIAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Directora Ejecutiva, recuerda a los asistentes que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, fueron circulados por correo electrónico el 11 de marzo de 2024.

Los asistentes no presentan ni inquietudes ni observaciones a los estados financieros, por lo cual la presidente de la Asamblea pone en consideración los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, los cuales son aprobados por unanimidad.

Se adjuntan a la presente acta los Estados financieros del año 2023.

8. ESTUDIAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS.

La Directora Ejecutiva presenta la propuesta de aplicación de los excedentes financieros del año gravable 2023, de la siguiente manera:

PROPUESTA APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023		
CONCEPTO	AÑO GRAVABLE 2023	
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMP.	\$ 113.919.399	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AUDITORIA		\$ 67.919.399
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		\$ 46.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 113.919.399	\$ 113.919.399

Los asistentes no presentan ni inquietudes ni observaciones a la propuesta, la presidente de la Asamblea pone en consideración la aprobación de la aplicación de excedentes financieros.

dando la aclaración que la propuesta deberá ejecutarse durante el año 2024. los cuales son *de acuerdo con* aprobados por unanimidad.

9. ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

La secretaria de la Asamblea informa que se realizó la convocatoria y se recibieron las siguientes hojas de vida por correo electrónico:

PRINCIPAL	SUPLENTE	OBSERVACION
Cristhian David Salazar García	Jessica Alejandra Beltrán Alvarez	Llego por correo electrónico el 19 de marzo-2024
Lilia Jiménez Castañeda	Yimmy Varón Oviedo	Llego por correo electrónico el 20 de marzo-2024
Angela Patricia Barbosa Laverde	Dora Beatriz Ramos Cifuentes	Llego por correo electrónico el 20 de marzo-2024

Una vez revisadas las hojas de vida, se procede a votación donde la Asamblea eligió a la doctora Lilia Jiménez Castañeda como revisora fiscal y como suplente al contador doctor Yimmy Varón Oviedo, realizando un incremento del IPC a los honorarios (\$1.400.000) por los 2 años del periodo.

Encontrándose presente la doctora Lilia Jiménez Castañeda, acepta el cargo de la Revisoría Fiscal de Corcuencas con los honorarios asignados y da los agradecimientos por los votos de confianza.

10. ELECCIÓN DE MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2024 – 2026.

La Directora Ejecutiva realiza lectura de los integrantes que conformaban el Consejo Directivo del periodo anterior, así mismo aclara que deben existir 5 representantes del sector público con sus suplentes, sin embargo, dentro de la Corporación solo hay 5 miembros del sector público que se mantienen.

Una vez realizada la deliberación y por votación unánime se aprueba la conformación del consejo Directivo de la Corporación de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO DE CORCUENCAS 2024 – 2026

SECTOR GOBIERNO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. N° 800.113.672-7

CORTOLIMA
Nit. N° 890.704.536-7

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



[Handwritten signature]

Nit. N° 890.700.640-7

ALCALDÍA DE CHAPARRAL
Nit. N° 800.100.053-1

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Nit. N° 800.089.809-6

SECTOR PRIVADO

PRINCIPALES

ASOCOMBEIMA
Nit. N° 800.230.929-5

ASOCHIPALO
Nit. N° 809.001.424-9

COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA
Nit. N° 890.701.792-2

ASOTOTARE
Nit. N° 800.175.838-8

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS
Nit. N° 860.007.538-2

COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.
Nit. N° 890.701.355-7

SUPLENTES

ASORRECIO
Nit. N° 890.702.966-1

SANDRA INÉS AYA CARVAJAL
C.C. N° 38.243.348

ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.
Nit. N° 890.704.021-6

LEOPOLDO GUEVARA SEPULVEDA
C.C. N° 2.926.003

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
Nit. N° 890.700.622-4

AGROPECUARIA CATAYMA
Nit. N° 800.054.172-2

Los miembros elegidos, encontrándose presentes aceptan sus cargos respectivamente.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La doctora Gloria Páez da sus agradecimientos al Consejo Directivo, por la aprobación en la compra del parqueadero ubicado en el edificio de Cámara de Comercio N° 27.

Agotado el orden del día se levanta la sesión de la Asamblea Ordinaria de la Corporación Cuencas del Tolima, siendo las 4:55 p.m.

[Handwritten signature]
ERICKA MARCELA LOZANO GUTIÉRREZ
Presidente

[Handwritten signature]
GLORIA ESPERANZA PÁEZ P.
secretaria

Ibagué,

Señores
**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS
CORCUENCAS**
Ciudad

Respetados señores:

Me permito manifestarles que luego de revisar el Acta N° 32 de la Asamblea General de miembros fundadores y aportantes de la Corporación De Cuencas Del Tolima – CORCUENCAS, realizada el veintiuno (21) de marzo de 2024, la cual me fue enviada para mi estudio, no encuentro objeción alguna que hacerle, ya que el acta se encuentra conforme a lo tratado en la reunión, por lo tanto, considero conveniente su aprobación.

Atento Saludo;



MARIO VANEGAS G.
En representación de Asochipalo


Ibagué,

Señores
**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS
CORCUENCAS**
Ciudad

Respetados señores:

Me permito manifestarles que luego de revisar el Acta N° 32 de la Asamblea General de miembros fundadores y aportantes de la Corporación De Cuencas Del Tolima – CORCUENCAS, realizada el veintiuno (21) de marzo de 2024, la cual me fue enviada para mi estudio, no encuentro objeción alguna que hacerle, ya que el acta se encuentra conforme a lo tratado en la reunión, por lo tanto, considero conveniente su aprobación.

Atento Saludo;



ABEL SANCHEZ ARIAS
En representación de Asocombeima

Ibagué,

Señores
**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS
CORCUENCAS**
Ciudad

Respetados señores:

Me permito manifestarles que luego de revisar el Acta N° 32 de la Asamblea General de miembros fundadores y aportantes de la Corporación De Cuencas Del Tolima – CORCUENCAS, realizada el veintiuno (21) de marzo de 2024, la cual me fue enviada para mi estudio, no encuentro objeción alguna que hacerle, ya que el acta se encuentra conforme a lo tratado en la reunión, por lo tanto, considero conveniente su aprobación.

Atento Saludo;



SAULO ENRIQUE AGUILAR
En representación de Asototare